

EGO VIVO, ERGO CONSURGE ET IUS NATURALIS SUSTINEO
DECLARACIÓN EN HONOR DE JURISDICCIÓN DE LEY NATURAL

EGO VIVO, ERGO CONSURGO

No es por la gloria, ni por las riquezas, ni por los honores que me encuentro ERGUIDA, sino por la LIBERTAD.

YO SOY AQUEL QUE ES, existiendo, estando y manifestado en el constante presente como eterna esencia encarnada, sustanciado, et in spiritus, expresado en el homo natural en el cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, libre, autodeterminada, soberana y asimilable apátrida, también conocida y que responde al sonido de las palabras carmi **de la descendencia farah** et similia et idem sonans, dada a luz **el día 6 del mes diciembre de año 1976, hace 568 ciclos sinódicos, en las coordenadas -33.4236889 - -70.6100267** bajo la única Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y de Libre Albedrío.

YO SOY, Sustancia que informa la materia, Motu Proprio, Habeas Corpus, hic et nunc ad futuram memoriam, YO carmi EMANACIÓN DEL TODO de la descendencia farah Habitus en el corpus de carmina ivonne farah rodríguez – carmi (Habeas corpus) Homo Entidad Viviente.

‘verbum caro factum hic est’ / ‘El Verbo hecho carne está aquí’

Cigoto Fecundado, Concebido, Feto, Placenta, Cordón Umbilical, Naufragado y Dado a Luz, Establecido, Erguido, Firme en la Tierra **‘consurgo, ergo vivo’** y por ende Consciencia Integrada Una y Trina en Alma-Espíritu-Mente, **ante-corporis, pre-jurídico, pre-estatal.**

QUAELIBET JURISDICTIO CANCELLOS SUOS HABET / CADA JURISDICCIÓN TIENE SUS LÍMITES
EA QUAE SUNT SICUT SUNT / LAS COSAS SON COMO SON
IGNORANTIA IURIS NON EXCUSAT / LA IGNORANCIA NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

IUS NATURALIS SUSTINEO ERGO CONSURGE ET EGO VIVO
SOSTENGO EL DERECHO NATURAL, POR LO TANTO ME LEVANTO Y VIVO

Por la presente carmina ivonne farah rodríguez – carmi – **:**

ERGA OMNES DECRETA

Legales rem potest procedere sine iurisdictione / Ningún asunto legal puede proceder sin jurisdicción.

Considerando que la jurisdicción legal sobre un Homo Vivo, con derechos inalienables, libre, autodeterminado, soberano y asimilable al apátrida se deriva del consentimiento para contratar de la ficción legal.

Ningún Homo Vivo que haya confirmado su posición bajo la jurisdicción de la Ley Natural está sujeto a control legal, hasta el momento en que el Estado/Gobierno/Corporación pueda confirmar que ha establecido un reclamo superior al de la Ley Natural.

Considerando que, si no hay un contrato válido y no hay consentimiento, no hay jurisdicción. La jurisdicción, una vez impugnada, debe ser probada por la parte que intenta hacer valer la jurisdicción. La jurisdicción puede ser impugnada en cualquier momento.

FICTIO IURIS CESSAT, UBI VERITAS LOCUM HABERE POTEST / UNA PRESUNCIÓN DECAE, CUANDO LA VERDAD PREVALECE

Decreto que el Homo Vivo, de carne huesos y sangre, Libre, Autodeterminado y Soberano, tiene status PRE-JURÍDICO y PRE-ESTATAL y existe fuera y por sobre la jurisdicción estatutaria, comercial, marítima y canónica. Que un hombre, o una mujer, nacido vivo, es legítimamente libre, vive naturalmente en su cuerpo, posee todos sus derechos y poderes inalienables y tiene legitimación en la Jurisdicción de la Ley Universal, Ley Natural y Ley de Derecho Común, siendo estas las de máxima validez y ordenamiento del mismo.

Que un **Homo Vivo**, Consciencia Integrada Una y Trina en Alma-Espíritu-Mente, **ante-corporis, pre-jurídico, pre-estatal,** está fuera del ordenamiento normativo artificial de la sociedad por definición, de toda y cualquier regla creada por el gobierno/corporación mientras no ceda su consentimiento explícito. **Un Homo Vivo es Soberano y Libre Ad Aeternum.**

Nunca seré sometida a ninguna regla obligatoria de un sistema legal, mientras que permanezca VIVA.

YO SOY AQUEL QUE ES.
YO SOY CONSCIENCIA Y VOLUNTAD INDIVIDUAL.
YO SOY LA SUSTANCIA QUE INFORMA LA MATERIA.

Como tal sostengo la Jurisdicción de Ley Natural donde existe el reconocimiento de los individuos como pares y reconozco como su aplicación el derecho común, el derecho de gentes, el derecho consuetudinario y el acuerdo entre las partes.

IUS MEUM CONTRACTUM IVIOLABILE ET ILLIMITATUM EST / MI DERECHO A CONTRATAR ES INVIOLABLE E ILIMITADO
TODOS Y CADA UNO DE LOS HOMBRES Y MUJERES QUE SE DECLARAN VIVOS SOSTIENEN Y VALIDAN LA JURISDICCIÓN DE LEY NATURAL, PRE-ESTATAL, PRE-JURÍDICA

‘Ius Aeterne Protectus' - Iustitia fiat et iura custodiantur, etiam si caelum cadit'
‘Eternamente protegidos los derechos - Sea hecha justicia y resguardados los derechos, aunque el cielo caiga'

SIC ET SIMPLICITER - NUNC PRO TUNC - REBUS SIC STANTIBUS
EN VERDAD Y HONOR, YO SOY HOMO VIVO
EN CARNE HUESOS Y SANGRE

YO SOY ci fr

verbum caro factum hic est carmina ivonne farah rodríguez



EGO VIVO, ERGO CONSURGE ET IUS NATURALIS SUSTINEO
DECLARACIÓN EN HONOR DE JURISDICCIÓN DE LEY NATURAL